

ADAPTACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN PARA EL CURSO 2019-2020

1. Evaluación del tercer trimestre:

La evaluación de este periodo se hará teniendo en cuenta:

EDUCACIÓN PRIMARIA

INSTRUMENTOS	PONDERACIÓN	INDICADORES
Trabajo realizado por el alumnado (tareas, proyectos, cuestionarios digitales...)	Mínimo 90%	Determinados por los equipos docentes (Actividades entregadas, Calidad de los trabajos entregados, Puntualidad, Compromiso/implicación...)
Autoevaluación	Máximo 10%	Criterios de evaluación

ESO y 1º BACHILLERATO

INSTRUMENTOS	PONDERACIÓN	INDICADORES
Trabajo realizado por el alumnado (actividades, cuestionarios digitales, exposición/pruebas orales, trabajos de investigación ...)	Mínimo 90%	Determinados por los departamentos (Actividades entregadas, Calidad de los trabajos, Puntualidad en la entrega, Compromiso/implicación...)
Autoevaluación	Máximo 10%	Criterios de evaluación

2º BACHILLERATO

INSTRUMENTOS	PONDERACIÓN	INDICADORES
Trabajo realizado por el alumnado (actividades, cuestionarios digitales, exposición/pruebas orales, trabajos de investigación ...)	Mínimo 50%	Determinados por los departamentos (Actividades entregadas, Calidad de los trabajos, Puntualidad en la entrega, Compromiso/implicación...)
Exámenes presenciales	Máximo 50%	Criterios de corrección
Autoevaluación	Máximo 10%	Criterios de evaluación

2. Evaluación final:

Se considerará en conjunto las evaluaciones de todo el curso. La nota final se obtendrá prioritariamente de la nota de la primera y segunda evaluación, más la de las actividades desarrolladas durante el tercer trimestre siempre que ello sea favorable para el alumnado.

3. Promoción:

EDUCACIÓN PRIMARIA

La repetición será una medida absolutamente excepcional.

ESO

La repetición se considerará una medida de carácter excepcional.

El equipo docente podrá decidir la promoción del alumnado con materias no superadas, sin tener en cuenta las limitaciones que afecten al número de pendientes, cuando considere que tiene expectativas de seguir con éxito sus estudios.

BACHILLERATO

La repetición se considerará una medida de carácter excepcional.

El equipo docente podrá promocionar al alumnado con materias suspensas, sin tener en cuenta limitaciones que afecten al número de pendientes.

4. Titulación:

ESO

Los equipos docentes serán flexibles en la aplicación de los criterios para la obtención del título de Graduado en ESO, pudiendo excepcionalmente no ajustarse a las limitaciones en cuanto al número de materias pendientes.

BACHILLERATO

Los equipos docentes aplicarán con flexibilidad los criterios para la obtención del título de Bachiller. La evaluación final del alumnado tendrá un carácter colegiado e integrador y no diferenciado por materias. No serán tenidas en cuenta limitaciones que afecten al número de áreas pendientes. En todo caso, la nota media de la etapa debe ser superior a 5.

Acordado en reunión de la Comisión de Coordinación Pedagógica del 29-V-2020